

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 5.402/2011

Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo del año en curso, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2011.

Conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el referido plazo sin que se presenten reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Doña Mencía, 25 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.